



290

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00065-00
Afectado: José Andrés Lugo Rincón
Asunto: Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta
Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta
lo informado por el funcionario de la Dirección Seccional de
Administración Judicial de Ibagué, en donde indicó que no fue posible la
publicación del edicto emplazatorio, por consiguiente se dispondrá dejar
sin efecto legal el edicto emplazatorio que obra a folio 259 del cuaderno
original No. 2, que ordenaba el emplazamiento del afectado José Andrés
Lugo Rincón y de los terceros indeterminados conforme a lo dispuesto
en auto del pasado 26 de octubre.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. Dejar sin efecto legal alguno el edicto emplazatorio que obra a folio 259 del cuaderno original No. 2, por las razones anteriormente expuestas.
2. Elaborar nuevamente el edicto emplazatorio conforme a lo ordenado en auto del 26 de octubre de 2016.
3. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio



291


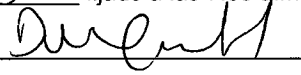
**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO |
| En Neiva, en la fecha <u>13 de 2016</u> |
| La providencia anterior se notifica por |
| Estado No. <u>82</u> fijado a las 7:00 a.m. |
| Secretaria <u></u> |